

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 24 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA

CONVOCATORIA.- A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/MST/487/FAM-1199/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA.....**PÁG. 2**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO.- POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y SE DAN A CONOCER LOS DÍAS QUE COMPRENDE EL PERIODO VACACIONAL DE FIN DE AÑO 2021, DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SUS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LA ESTRUCTURA LEGALMENTE AUTORIZADA Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**PÁG. 5**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA
 2020 - 2022

2021 Año del Reconocimiento Al Personal De La Salud, Por La Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. LPE/MST/487/FAM-1199/2021

Con fundamento y observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Constitución Política del Estado de Oaxaca en su artículo 137 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en su artículo 24, 27 y 28 se le convoca participar en el concurso por: Licitación pública estatal Núm. LPE/MST/487/FAM-1199/2021, bajo la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

EVENTOS	FECHA, HORA Y LUGARES DE SU REALIZACIÓN
Núm. de Licitación:	LPE/MST/487/FAM-1199/2021
Costo de las Bases:	GRATUITAS
Fecha Límite para Adquirir las bases	25 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
Visita al sitio de los trabajos	26 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS, partiendo de la Presidencia Municipal
Junta de aclaraciones	26 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS Al término de la visita de obra, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal.
Recepción de las propuestas y apertura de Propuestas Técnicas.	27 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal.
Dictamen técnico y análisis detallado	27 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 HORAS, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal.
Recepción de las propuestas y apertura de Propuestas económicas.	29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal
Dictamen económico y análisis detallado	29 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 17:00 HORAS, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal
Dictamen	30 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal
Acta de fallo	30 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal
Firma del contrato	30 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 14:00 HORAS, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal.



Núm. de Oficio de Autorización:	Nombre de la Obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminó	Plazo de ejecución
SF/SPIP/DPIP/FA M-IEB/1199/2021	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA ANDRES H. PERALTA CLAVE: 20DPR1342N, UBICADA EN LA LOCALIDAD EL TEJOCOTE, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO	30/12/2021	31/12/2021	2 DIAS NATURALES EN UN PERIODO MAYOR A 8 HORAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA
2020 - 2022

2021 Año del Reconocimiento Al Personal De La Salud, Por La Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. LPE/MST/487/FAM-1199/2021

- Ubicación de la Obra: MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO. OAX.
- ✓ Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la presidencia municipal ubicada en domicilio conocido, centro, Santiago Tenango, Oaxaca, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- ✓ Los interesados a participar en esta licitación, deberá acreditar lo siguiente:
 - ✓ De la persona moral: Clave de registro federal de contribuyentes, denominación o razón social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones señalando número, fecha y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó así mismo los datos de inscripción al registro público de comercio.
 - ✓ Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de las que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que las protocolizó.
 - ✓ En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - ✓ Las empresas participantes deben estar inscrito en el padrón de contratistas del Municipio de Santiago Tenango para el ejercicio fiscal 2021.
 - ✓ La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobaran mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obras y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación o similares.
 - ✓ La capacidad técnica mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.
 - ✓ La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal 2020, y balance general auditado de la empresa por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA
2020 - 2022

2021 Año del Reconocimiento Al Personal De La Salud, Por La Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19

LICITACION PUBLICA ESTATAL No. LPE/MST/487/FAM-1199/2021

- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
- ✓ La moneda en que deberá de cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ✓ No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
- ✓ El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte o la totalidad de la obra.
- ✓ Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo serán: La adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.
- ✓ En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- ✓ En caso de que todas las proposiciones sean desechadas, se declarara desierta la licitación.
- ✓ No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de esta convocatoria.
- ✓ A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no voto a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos.

SANTIAGO TENANGO, OAXACA A 24 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESIDENCIA
 MUNICIPAL

Mpio. Santiago
 Tenango

Dtto. Etl. Oax. C. MAURO CRUZ LEYVA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE SANTIAGO TENANGO, ETLA, OAXACA.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INGENIERO FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 27 FRACCIÓN I Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 34 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría General de Gobierno Establecer anualmente el calendario oficial y ordenar la publicación del calendario oficial que regirá en el Estado.

Que entre otros asuntos, corresponde a la Secretaría General de Gobierno: Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones que emita el Gobernador del Estado, así como atender los asuntos que le encomiende; Cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, concertar acciones y participación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; Establecer comunicación y coordinación con los Poderes del Estado, así como con los órganos constitucionales autónomos, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Poderes de la Unión y los Gobiernos de las Entidades Federativas, para la atención y resolución de los asuntos de interés público.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 39 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; que establece que todo acto administrativo de carácter general debe publicarse en el Periódico oficial del Gobierno del Estado, y que los días sábados y domingos, el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 25 de diciembre; así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento, respectivo, que se publicará en el Periódico oficial del Gobierno del estado.

La suspensión de términos y labores en la Secretaría General de Gobierno, del Gobierno del Estado, como consecuencia de o suspensión general de labores, de conformidad con la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa debe hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Por lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES Y SE DAN A CONOCER LOS DÍAS QUE COMPRENDE EL PERIODO VACACIONAL DE FIN DE AÑO 2021, DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SUS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LA ESTRUCTURA LEGALMENTE AUTORIZADA Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ÚNICO. -El periodo vacacional del año dos mil veintiuno del personal de la Secretaría General de Gobierno, será del 24 de diciembre de 2021 al 03 de enero de 2022, por tanto no correrán plazos ni términos en la recepción de documentos e informes, informes previos y justificados, trámites, acuerdos, resoluciones, avisos, actuaciones, diligencias, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes administrativos y de documentos, en los procedimientos administrativos, jurisdiccionales y recursos competencia de la Secretaría General de Gobierno, y sus diversas áreas administrativas previstas en la estructura legalmente autorizada y en el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

INGENIERO FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ 2022

SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO

JELV*JRS*MTTE.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.